

17 JUN 2008

VISTO

El Expediente N° 62 516/08 de la Unidad Académica Río Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE en el mismo obra Disposición N° 163 de fecha 11 de Abril de 2008 dictada por el Sr Decano Ad Referendum del Consejo de Unidad mediante la cual se autoriza la contratación a Plazo Fijo de la docente Elizabeth del Valle PEZZINI en el marco del Régimen Jurídico de la Función Pública Ley 22140 en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing Comunicaciones Electrónica – Especialidad Otras Herramientas y Aplicaciones de Software – Area Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación Software de Aplicacion y Utilitarios (2 18 99-07 2) a partir del 14 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o hasta el reintegro del Ing° Marcelo CAPRA

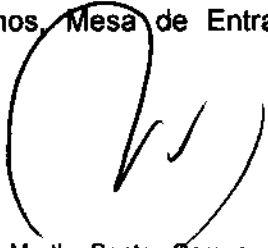
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 163 de fecha 11 de Abril de 2008 dictada por el Sr Decano Ad Referendum del Consejo de Unidad

POR ELLO

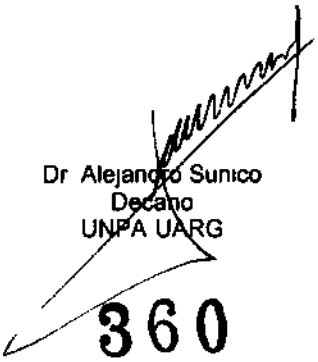
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A**

ARTICULO 1° RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 163 de fecha 11 de Abril de 2008 dictada por el Sr Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad -

ARTICULO 2° - Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales Secretaría de Administración Dirección de Economía y Finanzas Area Administración de Personal Secretaria General Académica Dirección de Recursos Humanos Mesa de Entradas y Archivo notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE



Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

N°

360